A detail from a painting showing a person's hand holding a string. Below the hand are two cats: a white and black cat on the left and a grey tabby cat on the right. In the foreground, a black and white magpie is pecking at a small rectangular object on the floor. The person's red clothing and white shoes are also visible.

Edición preparada por

Francisco García González y Francisco Chacón Jiménez

*Familias, experiencias  
de cambio y movilidad  
social en España,  
siglos XVI-XIX*



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha



**FAMILIAS, EXPERIENCIAS DE CAMBIO Y  
MOVILIDAD SOCIAL EN ESPAÑA  
(SIGLOS XVI-XIX)**

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ

(Eds.)



**FAMILIAS, EXPERIENCIAS DE CAMBIO Y  
MOVILIDAD SOCIAL EN ESPAÑA  
(SIGLOS XVI-XIX)**

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ

(Eds.)



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

Este libro ha sido publicado con financiación del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Gobierno de España (proyecto HAR2017-84226-C6-2-P) y de la Universidad de Castilla-La Mancha a través del Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP), Facultad de Humanidades de Albacete.

© de los textos e ilustraciones: sus autores  
© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS n.º 23

Imagen de cubierta: Manuel Osorio Manrique Zúñiga (1787-1788). Francisco de Goya. (CC0 1.0) Metropolitan Museum.

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados en las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y capítulos de libros.



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional

I.S.B.N.: 978-84-9044-401-6

D.O.I.: [http://doi.org/10.18239/jornadas\\_2020.23.00](http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.23.00)

Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – *Made in Spain (U.E.)*



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons CC BY 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons CC BY 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

## ÍNDICE

Presentación .....	9
<i>Francisco García González - Francisco Chacón Jiménez</i>	
1.- Una sociedad en cambio: experiencias de transformación desde los estratos superiores (siglos XVIII-XIX).....	13
<i>Pablo Ortega-del-Cerro - Francisco Precioso Izquierdo</i>	
2.- Demografía de la nobleza castellana en la Época Moderna: los orígenes del individualismo contemporáneo. Un primer acercamiento .....	25
<i>Raúl Molina Recio</i>	
3.- Trayectorias familiares de la nobleza en la Armada durante el siglo XVIII . . . .	49
<i>Pablo Ortega-del-Cerro</i>	
4.- La desobediencia como mecanismo de movilidad social. El Marquesado de Cañete durante la Guerra de Sucesión española .....	65
<i>Víctor Alberto García Heras</i>	
5.- Familia y movilidad social. Don Miguel Enríquez: de cura rural a capellán mayor de la catedral de Cuenca (ss. XVI-XVII) .....	81
<i>Yolanda Fernández Valverde</i>	
6.- Biografías familiares y mecanismos de reproducción social a finales del Antiguo Régimen La familia Carrasco-Moragón-Torres. (La Mancha, 1755-1890). . . . .	95
<i>Carmen Hernández López</i>	
7.- Poderes cruzados. Iglesia y concejo en el mundo rural a través de sus relaciones institucionales y familiares (Albacete, siglo XVIII) .....	115
<i>Ramón Cózar Gutiérrez - Francisco de Borja Caparrós Ruipérez</i>	
8.- La metáfora familiar como imagen del vínculo comunitario (País Vasco, SS. XV-XX).....	133
<i>José Ángel Achón Insausti</i>	
9.- Conflicto local, relaciones sociales y paz de la oligarquía mercantil vizcaína en el quinientos y el seiscientos .....	147
<i>Elena Llorente Arribas</i>	

10.- ¿De ilustrados a afrancesados? Un acercamiento social a los ex socios de número de la Bascongada durante la ocupación francesa. . . . .	161
<i>Javier Esteban Ochoa de Eribe - Daniel Bermejo Mangas</i>	
11.- La proyección social de una familia dedicada a la platería. Los Fernández de Moratín desde su asentamiento en Madrid hasta la invasión napoleónica . . . . .	185
<i>Francisco Hidalgo Fernández</i>	
12.- Familia y trabajo en la Málaga de finales del siglo XVIII. La parroquia de San Juan como espacio social . . . . .	203
<i>Daniel Maldonado Cid - María del Carmen Mairal Jiménez</i>	
13.- Apariencia y mentalidad de Antiguo Régimen . . . . .	217
<i>Máximo García Fernández</i>	
14.- Novedades en los interiores domésticos y las apariencias externas entre las familias leonesas a finales del Antiguo Régimen . . . . .	231
<i>Juan Manuel Bartolomé Bartolomé</i>	
15.- El triunfo de la individualidad: el petimetre y el dandi en la España del siglo XVIII y XIX . . . . .	245
<i>Arianna Giorgi</i>	
16.- Los modelos matrimoniales en <i>Las Novelas de Torquemada</i> , de Benito Pérez Galdós . . . . .	257
<i>Antonio Irigoyen López</i>	
17.- ¿La forzada voluntad? Discursos frente a prácticas sociales en torno al matrimonio en la España de Goya . . . . .	273
<i>Carlos Vega Gómez</i>	
18.- Viudas extremeñas en la Edad Moderna: familia, recursos y prácticas de solidaridad. . . . .	287
<i>María Ángeles Hernández Bermejo</i>	
19.- “Con el trabajo de mis manos”. Pobreza y viudedad en la Andalucía del siglo XVIII (el reino de Jaén). . . . .	301
<i>Raquel Tovar Pulido</i>	
20.- Presencia del niño: un proceso de cambio sociofamiliar en la España del Setecientos . . . . .	319
<i>Josefina Méndez Vázquez</i>	
21.- La asistencia a expósitos a comienzos del régimen liberal en España: una cuestión femenina y altruista (Antequera, 1840-1851) . . . . .	333
<i>Milagros León Vegas</i>	
22.- De la familia a la asistencia social. Los hospitales en la España centro-meridional del siglo XVIII . . . . .	347
<i>Julián E. Solís García del Pozo</i>	

# Podereos cruzados. Iglesia y concejo en el mundo rural a través de sus relaciones institucionales y familiares (Albacete, siglo XVIII)<sup>1</sup>

Ramón Cózar Gutiérrez y Francisco de Borja Caparrós Ruipérez

Universidad de Castilla-La Mancha

[http://doi.org/10.18239/congresos\\_2020.23.07](http://doi.org/10.18239/congresos_2020.23.07)

En nuestro propósito de profundizar en el conocimiento de los individuos y familias de la Mancha oriental situados en la élite de la sociedad local y regional durante el siglo XVIII, en los últimos años, nos hemos centrado en el análisis de las relaciones entre los poderes civiles y eclesiásticos locales, íntimamente conectados, en una sociedad fuertemente impregnada por la religiosidad, como la de la Edad Moderna. De la mano de sus actores y sus instituciones pretendemos conocer el grado de intervención en las principales decisiones de las “políticas” contrarias, las solidaridades y conflictos que se generan, así como su participación y colaboración en las tramas familiares protagonistas de los procesos de primacía sociales y económicos. Para ello, utilizaremos como marco de estudio, un microcosmos social en el que confluyen las principales redes sociales y económicas de los lugares cercanos, como es la villa de Albacete, en un momento, el siglo XVIII, clave en su configuración como una de las principales poblaciones de la Mancha oriental. Un “estudio de cerca” que nos permitirá observar las pequeñas interacciones y estructuras, a menudo invisibles<sup>2</sup>.

El estudio del clero en las últimas décadas ha gozado de la atención de numerosos historiadores modernistas. Hasta ese momento, la historiografía sobre el tema que nos ocupa había estado limitada, por un lado, desde una dimensión temporal, pues había sido más productivo su tratamiento desde los medievalistas<sup>3</sup>, y por otro, desde sus campos de estudio, más cercanos a una Historia Eclesiástica centrada en la reforma tridentina. En las últimas décadas, se ha insertado el mundo del clero en la sociedad de su tiempo, rebasando los límites de la Historia Eclesiástica y apoyado por nuevas líneas de trabajo desde la Historia de las Instituciones, Política, Económica y de las Mentalidades, entre otras<sup>4</sup>.

1 Este trabajo forma parte del proyecto de investigación Familias, trayectorias y desigualdades sociales en la España centro-meridional, 1700-1930 [Referencia HAR2017-84226-C6-2-P] dirigido por Francisco García González y Jesús Manuel González Beltrán y que ha sido posible gracias a la financiación concedida por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

2 GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (1995): *Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen. La Comarca de la Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII*, UCLM, Cuenca, págs. 3-4.

3 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón (2000): *Iglesia y sociedad en la Castilla Moderna. El Cabildo catedralicio de la Sede Primada (siglo XVII)*. UCLM, Cuenca, págs. 9-18.

4 CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (2007): *La Iglesia española en la Edad Moderna: balance y perspectivas*. Abada, Madrid.

Sin ánimo de realizar una exhaustiva relación pormenorizada del estado de la cuestión sobre esta temática, sin duda, los trabajos pioneros en este sentido y que sentarían las bases de estudios posteriores, fueron los realizados por don Antonio Domínguez Ortiz<sup>5</sup>, en la década de los 70, en su proyecto de acometer el estudio de la estructura social hispánica durante la Edad Moderna, donde abordaría el recorrido de la Iglesia española, combinando un análisis vertical (número, grupos y jerarquía eclesiástica), con un tratamiento horizontal sobre la situación socio-económica del clero, en el que se presenta a este estamento eclesiástico no como un ente aislado, sino como un grupo que mantiene estrechas conexiones con el resto de la sociedad<sup>6</sup>.

Los años noventa del siglo pasado constituyeron el momento de mayor eclosión de los estudios de historia social del clero en España<sup>7</sup>. Con el cambio de siglo, aparecen algunas obras colectivas como los «Estudios sobre iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna», coordinada por los profesores Miguel Luis López-Guadalupe y Antonio Luis Cortés<sup>8</sup>, en la que se aborda la estructura eclesiástica, la religión del pueblo, el arte o la inquisición, entre otros aspectos; y «Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna», coordinada por Francisco José Aranda<sup>9</sup>, con un recorrido espacial más amplio y en el que a modo de epílogo se presentaba una recopilación bibliográfica sobre lo publicado hasta el momento sobre élites eclesiásticas (seculares) en la España Moderna. También en este mismo año, Arturo Jesús Morgado<sup>10</sup> publica una obra de síntesis importante, cuyo título es muestra más que evidente de su finalidad: «Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen», y que esclarece aún más si cabe en su introducción, al establecer su propósito como el de ofrecer una visión de conjunto sobre el estamento eclesiástico español en los tiempos modernos, como un grupo social muy concreto, con un reclutamiento muy específico, unas bases económicas muy privilegiadas, y unas pautas culturales de gran proyección en la vida española del momento.

Habrà que esperar hasta el año 2010, para encontrar una nueva obra de síntesis de esta envergadura espacial y temporal. La publicación de Maximiliano Barrio<sup>11</sup> titulada «El clero en la España Moderna» aporta una nueva visión, más actual, a partir de los estudios e investigaciones realizados en las últimas décadas desde corrientes historiográficas ligadas a la Historia Política, Económica, Social y de las Mentalidades, con la finalidad de explicar la complejidad del mundo eclesiástico. Un trabajo estructurado en tres partes sobre las que se analizan desde los aspectos generales (organización, población, rentas y beneficios), al detalle del clero secular (parroquial, capitular y obispos) y regular (religiosos y monjas).

5 DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio (1970): *La sociedad española en el siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*. Instituto "Balmes" de Sociología, Madrid; Id. (1976): *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona.

6 MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús (2003): «Domínguez Ortiz y el Clero en la España Moderna», *Historia Social*, nº47, pp. 29-51.

7 SUAREZ GOLÁN, Fernando (2017): «Familias de prebendados: parientes, domésticos y comensales», en Ofelia REY CASTELAO y Pablo COWEN (eds.) *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, Universidad Nacional de La Plata, Argentina, págs. 244-245; MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús (2007): «El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias». *Manuscrits: revista d'història moderna*, nº 25, p. 49.

8 LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y Antonio Luis CORTÉS PEÑA (eds.) (1999): *Estudios sobre iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*. Universidad de Granada, Granada.

9 ARANDA PÉREZ, Francisco José (ed.) (2000): *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*. UCLM, Cuenca.

10 MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús (2000): *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Universidad de Cádiz, Cádiz.

11 BARRIO GOZALO, Maximiliano (2010): *El clero en la España moderna*, Caja Sur - CSIC, Córdoba.

En nuestro contexto más cercano, recientemente se ha publicado la obra de Carlos Ayllón<sup>12</sup> «Iglesia rural y sociedad en la Edad Media (Alcaraz y Señorío de Villena)», en la que se presenta un exhaustivo análisis del funcionamiento de las instituciones eclesiásticas y las relaciones sociales de la Iglesia, desde un planteamiento metodológico que se acerca a la iglesia real en un humilde ámbito regional, otorgándole el protagonismo a los individuos, como clérigos y como fieles, como «personas que vivieron y sintieron» y como piezas de un entramado social complejo y realista. Su desarrollo se concreta sobre tres ejes temáticos: el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica sobre el territorio, las relaciones económicas que afectan al sustento de la clerecía y los diferentes vínculos que los clérigos establecen en sus distintos niveles de jerarquía entre sí y con relación a la sociedad civil.

## CONCEJO Y CLERO

En un entorno eminentemente rural, la villa de Albacete se fue configurando en uno de los municipios más influyentes de la Mancha oriental, hasta llegar a obtener a inicios de la centuria siguiente (1833) la capitalidad de una provincia de nueva creación, frente a otros concejos urbanos cercanos de mayor calado histórico. Su emplazamiento y ventajas geográficas (punto neurálgico en las comunicaciones entre Andalucía, Levante y la Meseta), el aumento de población (de 3000 habitantes a finales del siglo XVII a 16000 a mediados del siglo XIX), el crecimiento agrícola (fuerte proceso roturador de montes y superficies incultas), o el desarrollo comercial (auspiciado por las ferias y la consolidación de una comunidad mercantil), entre otros factores, provocaron la reorientación profesional de la población y el traspaso a su favor de la primacía en las redes sociales y económicas de los lugares cercanos, pasando a adoptar las características más significativas y la morfología de una agrociedad o ciudad rural<sup>13</sup>, en un viaje del mundo rural al mundo urbano.

Sin embargo, la villa de Albacete durante el siglo XVIII no es lo suficientemente grande como para que los poderes secular y religioso sean totalmente independientes, como se puede observar en algunas ciudades. Lo religioso impregna todos los aspectos de la sociedad rural, por lo que parroquias y concejos están obligados a entenderse, configurando dos caras de una misma moneda, íntimamente imbricadas entre sí<sup>14</sup>.

Es en las «casas de ayuntamiento», como espacio físico, donde se plasma y se encuentra representado el poder secular. El «Concejo, Justicia y Regimiento», como órgano colegiado, es dónde se aglutinan los dos poderes fundamentales sobre los que pivotaba el gobierno municipal en el siglo XVIII: el central –la Corona–, y el ciudadano –el común de vecinos de la villa–. Acceder al concejo significaba hacer uso de toda una serie de atribuciones que convertía a dicha institución en un órgano de poder al que le correspondían las funciones de gobierno, administración y gestión de la villa<sup>15</sup>.

La composición del concejo albacetense durante el siglo XVIII ha sido nuestro objeto de estudio en anteriores trabajos<sup>16</sup>, por lo que su conocimiento nos servirá de base para el análisis de

---

12 AYLLÓN GUTIÉRREZ, Carlos (2015): *Iglesia rural y sociedad en la Edad Media (Alcaraz y Señorío de Villena)*. Sílex, Madrid.

13 Véase LÓPEZ-CASERO OLMEDO, Francisco (comp) (1989): *La agrociedad mediterránea*, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Madrid; VILALTA, María José (2003): «“Ciudades rurales” en la España Moderna. El protagonismo de las continuidades». *Revista de Demografía Histórica*, vol. 21, nº 1, págs. 15-44.

14 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Iglesia y sociedad...* p. 97.

15 MOLINA PUCHE, Sebastián (2005): *Familia, poder y territorio. Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, Murcia, págs. 228-229.

16 CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón (2005): *Gobierno municipal y oligarquías. Los oficios públicos de la villa de Albacete en el siglo XVIII*. Tesis doctoral, UCLM, Cuenca; Íd. (2010): *Albacete, corregimiento borbónico*. Sílex, Madrid.

las relaciones familiares e institucionales entre los poderes civil y religioso. A modo de resumen, la situación de la administración local de la villa de Albacete en el siglo XVIII aparece lastrada por el dominio del regimiento por oficiales perpetuos. Su número se estanca en el Setecientos en torno a los 10-15 regidores, desde los 44 que se llegaron a vender en el siglo XVII. En cuanto a su composición social, el grupo más numeroso de la oligarquía está formado por propietarios agrícolas o labradores enriquecidos y ganaderos, que se aprovechan del fuerte proceso roturador de tierras que se inicia en el siglo XVIII y las extensas tierras comunales de pastos. Aparte de este grupo, un número considerable de los oficios estará en manos de hidalgos, y otros tantos se dedican en algún momento a las letras -llegando incluso a los altos cargos de la administración territorial- y a oficios militares, sobre todo, relacionados con las milicias concejiles y provinciales. Mucho más raros resultan los oficios vinculados al comercio.

La naturaleza de sus fuentes de ingresos es muy semejante a la de cualquier otra élite local castellana de la época<sup>17</sup>. Encontramos un segmento social de la población muy conservador, formado principalmente por propietarios de tierra y ganado, que redondean sus ingresos con el alquiler y arrendamiento de propiedades urbanas (casas, mesones, tiendas,...) y rústicas (molinos, batanes,...), con concesiones de juros y censos, y con el ejercicio o cesión a terceros de ciertos cargos u oficios (de dineros, de pluma y de poder) que reportan, en ciertas ocasiones, beneficios nada desdeñables<sup>18</sup>.

Por su parte, la composición del clero de la villa de Albacete durante el siglo XVIII, es menos conocida. Aunque un acercamiento a sus números, a partir de fuentes generales como el Catastro de Ensenada<sup>19</sup> o el Censo de Floridablanca<sup>20</sup>, nos permite calibrar la importancia efectiva del clero en este entorno rural. En cuanto al clero secular, en la pregunta número 38 de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada se responde que hay «en la villa y su término treinta y nueve eclesiásticos presbíteros, incluso el cura párroco, un clérigo ordenado de subdiácono y cuatro de Corona»<sup>21</sup>. Poco tiempo después (1760), cuando la villa solicita al Consejo regirse por un corregidor, uno de los testigos religiosos que participa en las averiguaciones expone que la villa tiene «una iglesia parroquial muy hermosa que se compone de un cura, un vicario, más de cuarenta y cuatro sacerdotes, la abadía del testigo, un beneficiado y otros muchos individuos de menores órdenes»<sup>22</sup>. Y en 1787, el Censo de Floridablanca incluye a 38 personas relacionadas con el clero entre curas, tenientes de cura, beneficiados, sacristanes, acólitos, ordenados a título de patrimonio, ordenados de menores, dependientes de la Inquisición, dependientes de Cruzada y síndicos de Órdenes Religiosas<sup>23</sup>.

En lo referente al clero regular y monjas, su composición aparece recogida en la respuesta a la pregunta nº 39 en el Catastro de Ensenada, y, separado en el Censo de Floridablanca. En Albacete, en este período, encontramos hasta ocho comunidades religiosas masculinas y femeninas distintas.

17 MOLINA PUCHE, Sebastián (2007): *Poder y familia: las élites locales del corregimiento de Chinchilla – Villena en el siglo del Barroco*. Editum, UCLM, Cuenca, pág. 129.

18 CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón (2014): «La “élite” de las élites locales de la Mancha Oriental durante la Edad Moderna a través de las concesiones de hábitos de órdenes militares», *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 23, pág. 203.

19 Archivo Histórico Provincial de Albacete [AHPA]. Sec. Municipios. Caja 734; Sec. Catastro de Ensenada.

20 AHPA. Sec. Municipios leg. 298, Padrón del censo de Floridablanca de la villa de Albacete; MELGAREJO GALERA, Josefina (1987): *El Censo de Floridablanca en Murcia y su reino*, El Taller, Murcia.

21 AHPA. Secc. Catastro de la Ensenada, caja 12, Respuestas Generales de la villa de Albacete.

22 Archivo Histórico Nacional [AHN] Sección Consejos. Legajo 362.

23 Los curas titulares destacan por su escaso número como corresponde en la época a su elevada categoría a la cabeza del clero secular local. De esta manera tan sólo aparece uno en la villa y otro en la aldea de El Salobral. Los tenientes de cura auxiliaban a los anteriores en el servicio parroquial y se reparten entre la Iglesia de San Juan Bautista, la de la Concepción, que se había transformado en adjutriz tras la expulsión de los jesuitas, y un tercero que residirá en el señorío de Pozo Rubio.

<i>Religiosos regulares</i>	<i>Catastro de Ensenada</i>	<i>Censo de Floridablanca</i>
San Francisco	48	52
San Agustín	24	19
Compañía de Jesús	8	-
Franciscanos descalzos	57	67
Casa Hospicio de San Antonio Abad	-	4
Hospitalarios del Divino Pastor	-	6
<i>Monjas</i>	<i>Catastro de Ensenada</i>	<i>Censo de Floridablanca</i>
Franciscanas de Santa Clara	27	22
Agustinas	26	26
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>196</b>

**Tabla 1: Religiosos regulares y monjas de la villa de Albacete (1755-1787)**

En esta panorámica estática que nos ofrecen ambas fuentes, los números de efectivos pertenecientes al clero (secular, regular y monjas) agrupan a 229 y 234 individuos en ambos momentos, lo que nos permite hablar de una notable estabilidad de este grupo, pese al incremento demográfico de la población. En cuanto a su relación con el total de la población, en el Catastro de Ensenada, el clero local representa un 3,2% y un 2,4 % en el censo de 1787, muy superior en ambos casos a la media española, situada en un 1,5% y un 1,3%, respectivamente, ya de por sí muy elevada<sup>24</sup>. La población eclesiástica de la villa está constituida en un 17% por miembros del clero secular y en un 83% del regular. Los religiosos (61%) y las monjas (21%) superan notablemente a los primeros, lo que explicaría el apelativo de «villa conventual» que le han otorgado algunos autores<sup>25</sup>.

Esta estabilidad también se observa en los números de la élite de poder (hidalgos y grandes oficios concejiles) que se mantendrán con 40 efectivos en un 3,4% en el Catastro de Ensenada y un 2% en el Censo de Floridablanca.

## CONCEJO VS. CLERO: CONSENSO Y DISENSO

El concejo controla prácticamente todos los aspectos del municipio como centro de poder secular. Mientras que la Iglesia, de la mano de sus actores y sus instituciones va a participar de la política local, generando solidaridades y, en no pocas ocasiones, una abierta agresividad derivada de fricciones por preeminencias, jurisdicciones o materiales en el mayor número de los casos. Para abordar estos consensos y disensos entre los poderes seculares y religiosos, nos hemos centrado fundamentalmente en el análisis de los libros de actas capitulares, a través de las cuales obtenemos un fiel reflejo de la dinámica de la política municipal.

Son numerosas las muestras de colaboración que podemos encontrar en estas fuentes. Una de las más frecuentes es la solicitud por parte del concejo de la celebración de rogativas, que ocupará el 4,4% del total de asuntos tratados en el consistorio durante el siglo XVIII. Los capitulares solicitan la participación de todos los clérigos seculares y regulares a través de procesiones, misas especiales, etc. por las que se persigue la intermediación divina (a la Virgen

<sup>24</sup> BARRIO GOZALO, *El clero...* págs. 49-55.

<sup>25</sup> SANTAMARÍA CONDE, Alfonso (1997): *La Villa de Albacete en la Edad Moderna*. La Siesta del Lobo, Albacete.

de Los Llanos, la Virgen de los Dolores, San Roque o San Sebastián), o el socorro espiritual, cuando la población sufre «falta de agua», está amenazada por alguna enfermedad (peste, tercianas,...), plagas de langosta, temblores, temporales de hielo o mal tiempo para las cosechas:

Hallándose este pueblo en gran conflicto por urgentísima necesidad de agua, implorando la divina misericordia por medio de rogativas hechas en la parroquial y conventos de los señores San Francisco y San Agustín de esta villa con las devotísimas imágenes del santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima de la Soledad y el señor San Isidro Labrador<sup>26</sup>.

Pero la solicitud de rogativas no solo aparece en momentos difíciles, sino que también es habitual en demostraciones de alegría como por el “preñado” de la reina, el nacimiento de un nuevo infante, el ajuste del casamiento de las infantas, los triunfos de la Corona o la llegada al trono de un nuevo rey:

Con motivo de su exaltación al trono por la abdicación que ha hecho de la Corona en su Real Persona el S. Rey Padre D. Carlos Cuarto en reconocimiento a la piedad divina manda se hagan rogativas públicas en que unidos los corazones de sus vasallos con el suyo imploren las divinas misericordias para que todas las providencias de su gobierno se dirijan a mayor honra y gloria de Dios y prosperidad de sus pueblos<sup>27</sup>.

El clero también participará en los tiempos reservados a fiestas y celebraciones, condicionados en buena medida por los calendarios litúrgicos. Por lo general, es el concejo, de nuevo, el encargado de iniciar los trámites para la puesta en marcha del correspondiente ceremonial religioso. Se nombran comisarios para que se encarguen de todo lo relacionado con las festividades de San Juan de mayo (6 de mayo) —en la que se conmemora el primer milagro de la Virgen de Los Llanos—, la Inmaculada Concepción, Semana Santa o el Corpus Christi, con la consiguiente participación protocolaria de la corporación municipal en los desfiles procesionales y el reconocimiento público de la categoría del cargo social ejercido.<sup>28</sup> Estas actuaciones no solo quedan en el ámbito de las solidaridades sino que en la mayor parte de los casos reportan pingües beneficios por los ingresos adicionales que aporta el concejo. Por ejemplo, en 1705 se destinan 400 reales para el pago a los eclesiásticos por los gastos ocasionados por el Corpus Christi y 250 rs. para la celebración de San Juan de mayo<sup>29</sup>. Y en 1741 el cura propio de la villa expone ante el concejo que si quieren procesionar la Virgen de Los Llanos para el traslado a su convento, el cabildo tendrá que hacer frente al pago de 32 reales.<sup>30</sup>

El concejo también suele requerir la asistencia del clero parroquial para otorgar la legitimación necesaria a determinados actos políticos y administrativos. Los sorteos de milicianos, por ejemplo, cuentan con la presencia en las salas capitulares del cura propio y el vicario de la villa, o sus tenientes, para incrementar la pureza y validez del proceso. Asimismo, la llegada a la villa de nuevos cargos de la administración local (corregidores o alcaldes mayores) y eclesiástica (curas o vicarios electos) es seguida de actos de cortesía recíproca, en los que se crean comisiones de ambos poderes para dar la bienvenida y felicitar por los nuevos nombramientos.

De igual modo, las situaciones extremas y/o de carestía sirven para aunar esfuerzos. Durante la guerra de Sucesión, la situación de la villa, enclavada en un cruce de caminos y cerca de los principales focos de conflicto con el rebelde reino de Valencia, provocó que fueran numerosas las solicitudes al ayuntamiento para hacer frente a los gastos bélicos (alojamiento y manutención del ejército, instalación de hospitales y cárceles de prisioneros, etc.) y para ayudar a otras

26 AHPA. Sec. Municipios. Libro 93. Ayuntamiento de 9 de marzo de 1750.

27 AHPA. Sec. Municipios. Caja 245. Ayuntamiento de 29 de abril de 1808.

28 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Iglesia y sociedad...* pág. 108.

29 AHPA. Sec. Municipios. Libros 85. Ayuntamientos de 1 y 26 de mayo de 1705.

30 AHPA. Sec. Municipios. Libros 91. Ayuntamiento de 14 de mayo de 1741.

poblaciones que habían sido atacadas por las tropas austracistas. Movidos entre la obligatoriedad y la caridad cristiana, son los religiosos los únicos que prácticamente pueden colaborar haciendo uso de sus bienes particulares en unas ocasiones y de los beneficios de las tercias decimales en otras. Pero no sólo es en estas situaciones extremas en las que se observa el deseo de ayudar por parte del clero en el buen gobierno de la villa. En 1720, por ejemplo, el alcalde mayor Ambrosio Álvarez de Toledo y Ponce informa a los capitulares que el vicario José Agraz ha contribuido, sin tener obligación, en nombre de los religiosos de la villa con ciertas cantidades para limpiar la acequia cuyos gastos se repartían entre todos los vecinos<sup>31</sup>.

En contraprestación, el concejo suele colaborar con el clero local en sus peticiones. En 1713, el reverendo padre del convento de San Agustín solicita al concejo 50 arrobas de harina por «lo pobres que están», a lo que los capitulares acceden sin ninguna objeción.<sup>32</sup> El cabildo también acepta con normalidad las solicitudes de reforma y ampliación de templos parroquiales y casas conventuales otorgando las licencias necesarias en perjuicio, en ocasiones, del bien común, por la invasión de zonas públicas. Otras veces, proponen repartimientos para sufragar gastos eventuales, como ocurre en 1755 para el arreglo de las campanas de la iglesia parroquial de San Juan.<sup>33</sup> Y, junto a estos gastos, el concejo hace frente a los ocasionados por el alojamiento de los eclesiásticos foráneos, las autoridades y el personal de administración apostólica o inquisitorial, cuando acuden a visitar la población<sup>34</sup>.

La colaboración entre ambos poderes no solo quedó limitada a los asuntos locales. En 1833 la intervención de un religioso consiguió influir sobre la voluntad real para que la villa fuera reconocida con la capitalidad de la recién creada provincia de su mismo nombre, en detrimento de otras ciudades históricas del entorno: «siendo notorio debía Albacete los derechos de la capitalidad que acababa de conseguir (al) reverendísimo padre Jorge López, de las Escuelas Pías», propusieron colgar su retrato presidiendo la sala capitular como muestra de «la gratitud pura tanto de este Ilustre Ayuntamiento como de los demás de su vecindario»<sup>35</sup>.

Sin embargo, a pesar de estar condenados a entenderse, no escasean los conflictos derivados de fricciones por preeminencias, jurisdicciones o materiales en el mayor número de los casos. El fuero eclesiástico y la inmunidad fiscal del clero propician distintos puntos de tensión, pues las autoridades locales intentan implicar por todos los medios al estamento religioso en el pago de contribuciones.<sup>36</sup> En 1705, Francisco Antonio Cerrillo, vicario de la villa, solicita al ayuntamiento que se exima a todos los sacerdotes de la subida de impuestos como se hacía antiguamente, a lo que el concejo se negó y, posteriormente, no tuvo que dar respuesta por quedar en suspenso dicha medida por parte de la Corona poco tiempo después<sup>37</sup>. Los eclesiásticos sí contribuyen a la Real Hacienda a través del impuesto de millones o sobre el consumo de algunos productos de primera necesidad<sup>38</sup>. En 1742, el clero se compromete a pagar 1250 reales al año en concepto de millones y en 1731 un real por cada arroba de vino<sup>39</sup>. Precisamente, el acuerdo sobre la cantidad con la que deben participar en el encabezamiento que había realizado la villa en la primera fecha, motivó un enfrentamiento entre el vicario y los capitulares que casi llegó a los tribunales.

---

31 AHPA. Sec. Municipios. Caja 243. Ayuntamiento de 18 de diciembre de 1720.

32 AHPA. Sec. Municipios. Libros 87. Ayuntamiento de 26 de abril de 1713.

33 AHPA. Sec. Municipios. Libros 94. Ayuntamiento de 15 de enero de 1755.

34 AYLLÓN GUTIÉRREZ, *Iglesia rural...* Págs. 319-320.

35 AHPA. Sec. Municipios. Caja 246. Ayuntamiento de 15 de diciembre de 1833.

36 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Iglesia y sociedad...* pág. 111.

37 AHPA. Sección Municipios. Libros 85. Ayuntamiento de 27 de enero de 1705.

38 BARRIO GOZALO, *El clero ...* pág. 72.

39 AHPA. Sección Municipios. Libros 91 y 89. Ayuntamientos de 9 de diciembre de 1742 y de 10 de marzo de 1731.

Como indica Maximiliano Barrio<sup>40</sup>, es razonable pensar que los motivos económicos impulsan a no pocas personas a abrazar el estado eclesiástico como refugio contra la rapacidad del fisco, que se detenía ante los bienes de un clérigo. Las inmunidades del fuero eclesiástico son pretendidas por muchos personajes seculares, hasta el punto que el concejo a mediados de siglo se vio obligado a solicitar al obispo que les aclarase quiénes debían beneficiarse de dicho fuero de los muchos que habían solicitado este derecho por pertenecer a dicho estado.<sup>41</sup> Otro caso significativo, se produce con el nombramiento por parte del obispo de Cartagena a Antonio de Fraguas como alcaide de cárcel eclesiástico. Los capitulares, cuando se dan cuenta que por parte de este personaje, uno de los más adinerados de la villa, se persigue tal nombramiento, que conlleva el someterse a la jurisdicción eclesiástica y no a la ordinaria, así como, sobre todo, la exención de los repartimientos, se opusieron totalmente formando un pleito contra el cabildo eclesiástico del municipio, que llegó finalmente hasta el obispo de Cartagena, quien apeló a la potestad de nombrar como servidores del cabildo a quienes quisieran, dejando sin autoridad a los regidores. No obstante, estos últimos no se conformaron con esta resolución y dieron poder a los agentes de la villa en Madrid, para reclamar ante el Consejo<sup>42</sup>.

El clero local también participa en el pósito y en el montepío. En algunos momentos los religiosos hacen uso de estos granos para cuestiones particulares, lo que conlleva la pertinente oposición de los capitulares<sup>43</sup>. Precisamente la gestión de ambas instituciones es compartida por clero y concejo para evitar estas corruptelas. Del otro lado, también encontramos embargos de los cereales de las tercias decimales por parte del concejo.

Las cuestiones económicas son las que más enfrentamientos producen. La Iglesia, bien por sus bienes o por los heredados de sus feligreses, se convertirá en una de las prestamistas fundamentales del entorno. Según Maximiliano Barrio<sup>44</sup> el clero de Castilla se beneficia de las tres cuartas partes de los intereses de los censos, es decir, que en sus manos se encontraba el principal mecanismo de crédito de la época. En 1732 se inicia un largo pleito con el clero de la ciudad de Chinchilla por 16.000 reales que como heredero de los bienes de doña Juana González Villanueva les debía la villa. Los momentos no eran nada halagüeños y la carestía reinante provoca que los capitulares hiciesen caso omiso a dicha petición que llegaría hasta la Chancillería de Granada, de donde, en 1738 se recibe una resolución obligando al pago<sup>45</sup>. Algo similar ocurre poco tiempo después con un censo de 395.000 reales que toman por mitad Albacete y la ciudad de Chinchilla con el clero catedralicio de Toledo para solicitar a la Corona la separación de sus términos y sobre el que es muy frecuente en las décadas centrales del siglo alguna referencia en las actas capitulares. En 1763 solicitan un nuevo censo a la catedral para hacer frente a otros dos que tenían con el conde de Fontanar y con Sancho Barnuevo, que a finales de siglo se les reclamaría por el mayordomo de la iglesia por no haberlo rematado todavía<sup>46</sup>.

También observamos intervenciones del clero en los cimientos del poder local, para intentar manejar la política municipal. En 1789, el corregidor Francisco Javier Lozano acusaba al presbítero Miguel de Sotos como principal instigador de todas las representaciones que

40 BARRIO GOZALO, *El clero ...* pág. 54.

41 AHPA. Sección Municipios. Libro 92. Ayuntamiento de 6 de septiembre de 1745.

42 AHPA. Sec. Municipios. Caja 243 y Libro 88. Años 1724 y 1728.

43 En 1742 José Agraz, vicario de la villa y compatrono del montepío solicitaba hacer uso de este dinero para la fábrica de la iglesia de San Juan, a lo que los capitulares le contestaron que debía presentar los libros de cuentas que en las anteriores ocasiones que los habían pedido no se los había entregado (AHPA. Sección Municipios. Libro 91). Hasta el punto que en 1788 la villa solicitaba al cura y al padre franciscano que les dejasen utilizar el montepío del capitán Bernabé de Cantos (AHPA. Sección Municipios. Caja 244).

44 BARRIO GOZALO, *El clero ...* pág. 70

45 AHPA. Sección Municipios. Libros 89 y 90.

46 AHPA. Sección Municipios. Libro 96.

se habían realizado contra él y sus antecesores y que terminaron con las capitulaciones y la expulsión del anterior corregidor:

Siguen las juntas en las casas de este regidor asistiendo a ellas como director y principal caudillo d. Miguel de Sotos presbítero y abogado extrayendo la lisonja de cuantos lo ven ser este eclesiástico un auxiliante impostor de las muchas representaciones que con el nombre de otros le han dirigido contra este magistrado y sus subalternos al Excmo. Señor Conde de Floridablanca ... es notorio público y constante en este pueblo que dicho eclesiástico fue el agente solicitador para la demanda de capítulos que corrió en el vuestro consejo contra D. José Duran y Flores mi antecesor corregidor y así de otros asuntos que han trascendido con notoria publicidad hasta las clausuras más religiosas de esta villa y por cuyo desasosiego le ha visto habérsele corregido y no cesará si la suprema autoridad de vuestra alteza no acuerda providencia que lo contenga para que prevenido se digne en los ejercicios propios de su principal ministerio<sup>47</sup>.

Otro foco de conflicto se centra en torno a las jurisdicciones. La inmunidad eclesiástica provoca situaciones como la acaecida en 1740 cuando tras la fuga de un preso de la cárcel pública, su alcaide se refugia en un convento para evitar las posibles represalias por parte del municipio, obligando al concejo a realizar nuevos nombramientos para el desempeño del cargo vacante. Los religiosos también velan por el adecuado tratamiento procesal de sus servidores. En 1747 el padre del convento de Los Llanos reclama que se había apresado un mozo que estaba trabajando para ellos, solicitando que se enviase una carta al superior de la orden para conocer la forma de proceder. Y son corresponsables de los edificios y bienes de las comunidades que desaparecen. A partir de la expulsión de los jesuitas, el cura y el vicario de la villa participan en todas las reuniones capitulares en las que se trata sobre el destino de los bienes incautados a los seguidores de San Ignacio.

Al margen de estas situaciones, existen otras coyunturales que dieron lugar a incidentes de relevancia. En la segunda mitad del siglo XVIII, el concejo se enfrentó a los franciscanos que residían en el convento de Los Llanos con motivo de la celebración de la feria franca que se inició a principios de siglo en ese paraje, aportando cuantiosos beneficios a los religiosos. Para evitar las «muchas indecencias y desórdenes en deservicio de ambas majestades» que se solían cometer en los días de feria, una comisión del ayuntamiento asistía al convento para ocuparse de los asuntos de policía y orden público, lo que contó con la oposición de los religiosos que alegaban que las autoridades ordinarias no tenían jurisdicción en lugar sagrado, originando no pocos enfrentamientos por el control de la feria. En 1745, los franciscanos elevaron su queja al obispo de la diócesis de Cartagena, don Juan Mateo López, aunque no con los resultados esperados, pues para su sorpresa, aconsejó apartar la feria del convento por ser «repugnante y opuesto a la más pura observancia de sus santas reglas y constituciones apostólicas»<sup>48</sup>. Los capitulares construyeron unas lonjas en las proximidades del convento en las que se debía celebrar la feria, pero los conventuales continuaron con la admisión de numerosos puestos en sus dependencias así como con la venta de los cajones y tiendas en su atrio, lo que provocó la condena enérgica por parte del obispo de la diócesis y del propio padre general de la orden franciscana en 1755, censurando la actuación de los frailes como grave irreverencia, contraria a la observancia de la regla y a los Sagrados Cánones<sup>49</sup>. El enfrentamiento no quedaría aquí, sino que los religiosos al darse cuenta de que la feria no sólo no aportaba los beneficios de antaño sino que ahora únicamente era causa de molestias para ellos, quisieron mantenerse totalmente

---

47 AHPA Sec. Municipios. Caja 385.

48 PRETEL MARÍN, Aurelio (2009): *Las ferias de Albacete: siete siglos de historia*. Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, pág. 55.

49 PRETEL MARÍN, *Las ferias ...* pág. 55.

al margen de la celebración de la misma, planteando una querrela que llegaría al Consejo de Castilla, y en la que describían, exageradamente, las muestras de violencia observadas en los comisarios del ayuntamiento y los excesos que se cometían en las proximidades del convento, debido a la creciente importancia que la feria estaba adquiriendo

ordenando expresamente que en adelante se tuviera la feria en la villa o a considerable distancia del convento y que en este caso la justicia celase con vigilancia y esmero todo exceso y cuidase de evitar escándalos en aquellos campos, de que no se perturbase la quietud y retiro de los religiosos, de que no se les causasen molestias y de que a la vista del templo y sus inmediaciones se observase por todos la compostura, decoro, moderación y respeto debidos.<sup>50</sup>

Oídas las partes, el Consejo decidió resolver el pleito el 11 de julio de 1783, dando la razón a la villa para celebrar la feria donde le pareciese oportuno.

### CLERO = CONCEJO: TRAMAS FAMILIARES

Dejando atrás las relaciones amistosas y conflictivas entre ambos poderes, nuestro planteamiento se centra ahora en contemplar a sus miembros desde sus familias y parentelas, analizando personas y relaciones<sup>51</sup>.

El clero local de la villa de Albacete se corresponde mayoritariamente con las familias que configuran la oligarquía local, nacidos en la localidad y con escasa movilidad geográfica<sup>52</sup>. Un ejemplo. En 1760<sup>53</sup>, cuando la villa solicita al Consejo el que pueda gobernarse por un corregidor en lugar de por un alcalde mayor, para evitar la conflictividad que se venía generando desde años atrás entre los justicias de la villa con los de la cercana ciudad de Chinchilla, el Intendente de Murcia, comisionado para realizar las averiguaciones pertinentes, se entrevistó con una serie de personajes influyentes del municipio, para observar cuál era su opinión sobre reducir la vara de alcaldía mayor a corregimiento. Entre grandes hacendados, labradores, ganaderos y otros oficiales, preguntaría a los representantes del clero local entre los que se encontraban: don José Carrasco y Castro, presbítero y abad de Santa Ana, don Francisco Ramón Peral, presbítero, y don Miguel Tafalla, presbítero y teniente de vicario. El primero de ellos, pertenece a una de las familias más importantes e influyentes de la villa durante toda la Edad Moderna. Sobre él profundizaremos más adelante para analizar las estrategias que utiliza como “director” de su familia. Don Francisco Ramón Peral, también presbítero, forma parte de la familia de los Peral, quienes gozarán de una considerable movilidad social en la segunda mitad del siglo XVIII, gracias a estar multirepresentados en el ayuntamiento en los cargos intermedios (en las últimas dos décadas del siglo XVIII desempeñarían hasta en 10 ocasiones los cargos de diputados del común o síndico personero), la ostentación de oficios públicos, burocráticos o liberales, con presencia en la sala capitular, como el de escribano, que le ayudarían a mantener unas buenas relaciones clientelares con la élite de poder, y las uniones matrimoniales con miembros de familias de médicos, cirujanos, procuradores o escribanos, que les permitirá llegar incluso a sentarse

50 SÁNCHEZ TORRES, Francisco Javier (1916): *Apuntes para la Historia de Albacete*, Albacete, pág. 97.

51 Para un estado de la cuestión sobre la historia de la familia en España y América Latina en los últimos años véase GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y Francisco Javier CRESPO SÁNCHEZ (2017): «Radio-grafía de un impulso compartido. La historia de la familia en España e Iberoamérica (2000-2015)», en Ofelia REY CASTELAO y Pablo COWEN (eds.): *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata.

52 La estructura benefical como principal forma de reclutamiento en algunas diócesis determinaba que los titulares fueran naturales de los lugares donde se ubicaban esos beneficios patrimoniales. BARRIO GOZALO, *El clero ...* págs. 170-171.

53 AHN Sección Consejos. Legajo 362.

en los sillones capitulares con oficio de regidor<sup>54</sup>. Además, utilizarán la carrera eclesiástica para crear nuevas vías de relación y, sobre todo, para no disgregar sus exiguas haciendas. Junto al ya mencionado Francisco Ramón Peral, hermano de Martín Peral Oñate, escribano público y de ayuntamiento, también encontramos en estas mismas fechas como presbítero a don Antonio del Peral, primo de los anteriores.

Y el tercero, don Miguel Tafalla, teniente de vicario, pertenece a la familia de los Tafalla, entre los que encontramos importantes boticarios de la villa y también un buen número de presbíteros. Junto al ya mencionado, también aparecen don Esteban y don Pedro Vicente Tafalla. Los procesos de movilidad de esta familia serán similares a los observados en el caso de los Peral, incluso llegan a emparentar por vía de matrimonio. Los Tafalla, junto a los oficios de boticario, ocuparán en numerosas ocasiones los cargos intermedios del ayuntamiento. Se le acusa, en ocasiones, de ser “asalariados” de los Carrasco, a cuya red de relaciones, sin duda, pertenecen, y de cuya influencia se valen para llegar al cabildo como escribanos (Ricardo Tafalla) e intentarlo como regidores (José Matías Tafalla<sup>55</sup>). Además de pertenecer al grupo de influencia de los “Carrasco” y de emparentar con los Peral, también se unirán por vía de matrimonio con la familia de Ignacio Suárez, uno de los comerciantes más ricos de la villa<sup>56</sup>.

Ejemplos como los anteriores nos muestran la finalidad de las estrategias de alianzas que utilizan estas familias y que son similares a los estudiados en otros espacios<sup>57</sup>: estrechar los vínculos con quienes ocupaban cargos, reforzar los ya existentes dentro de la red más próxima de parentesco, y orientar hacia la vida eclesiástica a algunos hijos.

El clero es fruto de su tiempo y de su cultura y participa como el que más de los principios de la sociedad estamental<sup>58</sup>. Sin embargo, en el comportamiento de los clérigos primaron las relaciones con el entorno social por encima de las solidaridades de pertenencia profesional a la Iglesia. Los clérigos del medio campesino solían pertenecer a familias con un margen de ingresos suficientes para costear la formación y los trámites necesarios para ingresar en el clero<sup>59</sup>. Siguiendo el ejemplo de la nobleza, las familias de la oligarquía local instalan a algunos de sus componentes en el oficio clerical para a través de su influencia y preeminencia social fortalecer los intereses familiares y de su red de dependencia<sup>60</sup>. Como indica el profesor Francisco García<sup>61</sup>, los miembros ligados al clero forman parte esencial en la reproducción de la familia, no tanto desde el punto de vista biológico, sino desde la reproducción social, ya que evitarán la disgregación del patrimonio, y conseguirán grandes beneficios relacionales a los parientes, deudos y consortes afines a la familia. Por tanto, no solo es interesante conocer su labor como

54 GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús (2007): «Parientes, amigos y patronos. Red, movilidad y reproducción social en la burguesía y la élite de poder a finales del Antiguo Régimen (Albacete, 1750-1808)», *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 29, pág. 448.

55 En 1761 José Matías Tafalla y Ramón de Orea intentaron conseguir los oficios de regidor de Antonio Martínez Lujan y Francisco González de la Parrilla, que pertenecían a María Ignacia y Catalina Carrasco, por lo que los regidores retardaron sus informes y se opusieron a esos nombramientos, arguyendo que la intención verdadera era colocarse junto con Antonio Carrasco y otros capitulares para hacer que su bando fuese el mayoritario y conseguir sus intereses, que no eran otros que continuar con la posesión del señorío de Pozo Rubio e impedir el pleito que contra estos había formulado la villa. AHPA. Sec. Municipios. Libro 95. Ayuntamiento de 18 de julio de 1761.

56 Véase GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús (2008): *La comunidad mercantil de la villa de Albacete. Familia, crecimiento urbano y desarrollo comercial (1690-1830)*. UCLM, Cuenca.

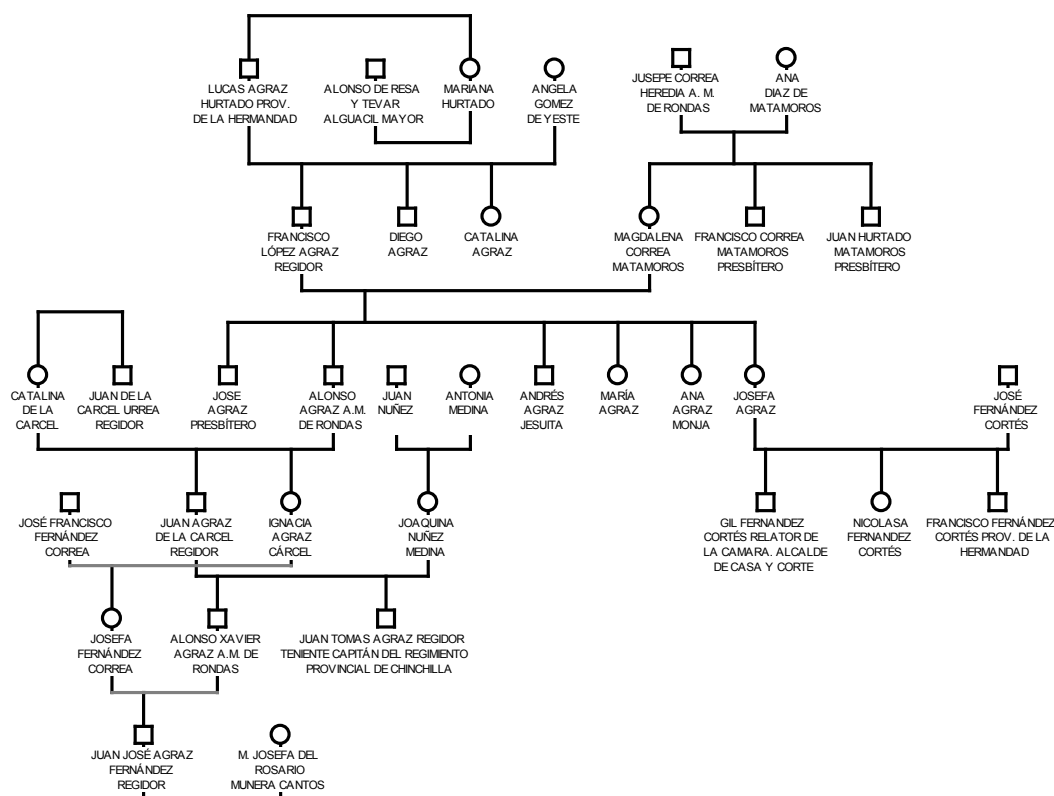
57 GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (2000): *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Ministerio de Agricultura y Pesca, Madrid, pág. 253.

58 IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (2001): «Clero secular, familia y movilidad social: actores y directores (Murcia, siglo XVII)», en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.): *Familia, poderosos y oligarquías*. Universidad de Murcia, Murcia, pág. 131.

59 AYLLÓN GUTIÉRREZ, *Iglesia rural* ... pág. 367.

60 AYLLÓN GUTIÉRREZ, *Iglesia rural* ... págs. 324-325.

61 GARCÍA GONZÁLEZ, *Las estrategias* ... pág. 256.



Genealogía 1: La familia Agraz.

actores en el proceso, sino también como directores de los procesos de movilidad social, inspiradores y guías en el camino que conduce al ascenso social de los individuos de su entorno<sup>62</sup>. Intentemos contextualizar algunas de esas estrategias hereditarias en nuestros personajes.

Durante prácticamente la primera mitad del siglo XVIII ejercerá como vicario y mayordomo de la fábrica de la Iglesia de San Juan, don José Agraz Hurtado, miembro de una de las familias de la élite más poderosas de la villa<sup>63</sup>. Los Agraz a lo largo de la Edad Moderna pasarán de ser una familia más del Estado Llano a ser una familia reconocida de hidalgos y regidores de la villa, mediante el establecimiento de alianzas matrimoniales con las familias más importantes, la vinculación de bienes y con la compra de oficios y preeminencias.

Don José, primogénito del matrimonio Agraz-Correa, heredaría los bienes vinculados<sup>64</sup> y al iniciarse en la vida religiosa, como sus tíos maternos, provocó una reorientación de las estrategias familiares que se enfocaron a conseguir la perpetuación del linaje en el segundo hijo varón, constituido como heredero del patrimonio familiar. Para él, don Alonso Agraz, se negoció un enlace matrimonial adecuado a las calidades de su linaje y que extendía su modesta base territorial, mediante la unión con Catalina de la Cárcel, hija de don Juan de la Cárcel y doña Catalina García Chacón, miembros de la hidalguía local de Jorquera y moradores en Mahora. Para el resto de los miembros de la familia se eligió por un lado, puestos en la carrera eclesiástica, el padre jesuita Andrés Agraz y la religiosa Ana de Agraz, y por otro, la consoli-

62 IRIGOYEN LÓPEZ, *Clero secular...* pág. 147.

63 CÓZAR GUTIÉRREZ, *Albacete. Corregimiento ...* págs 250-258.

64 En 1643 María Hurtado fundaría un vínculo al que poco a poco se le fueron uniendo los bienes del Ldo. Diego del Castillo, don Juan Tello González, el Ldo. Benito López de Lencina, Josepe Correa, los presbíteros Francisco Correa y Juan Hurtado y Lucas Agraz, que heredaría el hijo de este último Francisco López Agraz. CÓZAR GUTIÉRREZ, *Albacete. Corregimiento ...* págs. 308-309.

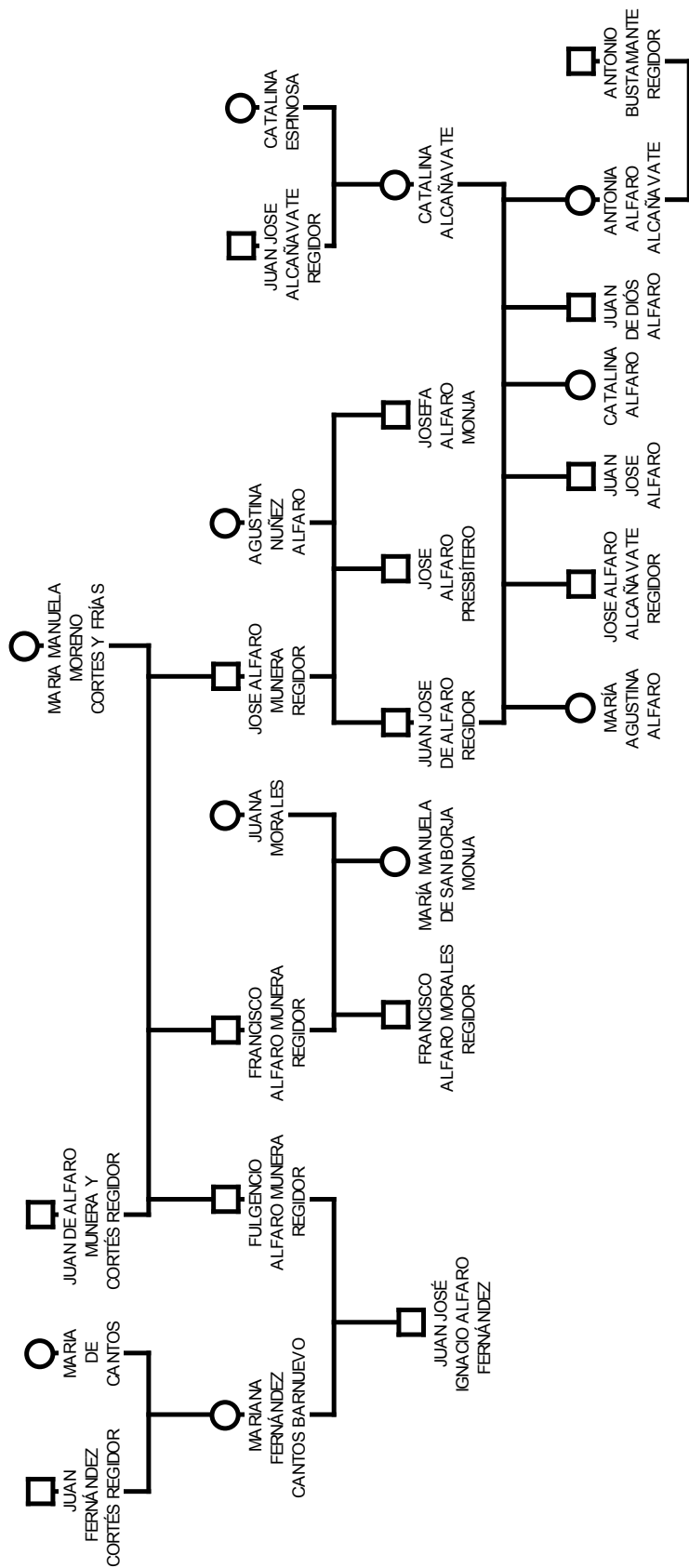
dación de las influencias en la villa a través del matrimonio de doña Josefa con un miembro de una de las familias más importantes social y económicamente de la misma, como eran los también regidores «Fernández Cortés». Los Agraz estarán multirepresentados tanto entre la clerecía como en el concejo. Llegarán a poseer en propiedad junto a varios oficios de regidor perpetuos, un oficio de provincial de la hermandad y otro de alcalde mayor de rondas, ambos con voz y voto en el ayuntamiento, y el de fiel administrador de las tercias reales. Además, al capital social de estos títulos unirán un eficiente sistema de redes de relación mediante lazos de amistad o de interés con otras dos grandes familias del municipio como son los Carrasco y los Alfaro, conformando uno de los bandos capitulares que dominará la política municipal durante buena parte del siglo XVIII.

En los Alfaro también observamos el uso de la estrategia del celibato eclesiástico para la acumulación del patrimonio en uno de sus miembros. Esta familia de la hidalguía local basó su poder en la ostentación de oficios de regidor durante los siglos XVII y XVIII, llegando a ocupar hasta tres sillones capitulares a la vez, uno de ellos preeminente, en diferentes momentos, y desempeñando uno de los últimos títulos de regidor perpetuo con la llegada de los regidores constitucionales en el siglo XIX. Los bienes de esta familia estaban incluidos en un vínculo y patronato que habían fundado Francisco de Alarcón de Ves, Juana Gómez y Garcí Fernández de Córdoba en el siglo XVII y en el que se incluían diferentes heredamientos compuestos por tierras de cultivo de secano, casas de habitación y lugares de almacenamiento con sus cuadras, pozos y corrales, en la casa de don Juan, el sitio de Naveta y los Anguijes, junto a otras parcelas de tierras dispersas por el término municipal y diferentes casas dentro del municipio (una en la calle de la Feria, otra en la de Concepción y otras dos en la calle Zapateros). Este vínculo pasaría de don Juan Alfaro a su primogénito don Fulgencio Alfaro y tras el fallecimiento de éste sin descendencia a don Francisco Alfaro, por lo que el tercero de los hijos, don José Alfaro, no disfrutaría de una base patrimonial excesivamente amplia<sup>65</sup>, aunque sí gozaría de la influencia y relaciones suficientes de permanecer en el concejo desempeñando un oficio de regidor por más de cuarenta y dos años, llegando a poseer en propiedad hasta dos títulos de regidor distintos<sup>66</sup>. Además, los Alfaro junto con los Agraz fueron considerados como los “adheridos y apasionados” de los Carrasco, por lo que participaron activamente de sus redes clientelares.

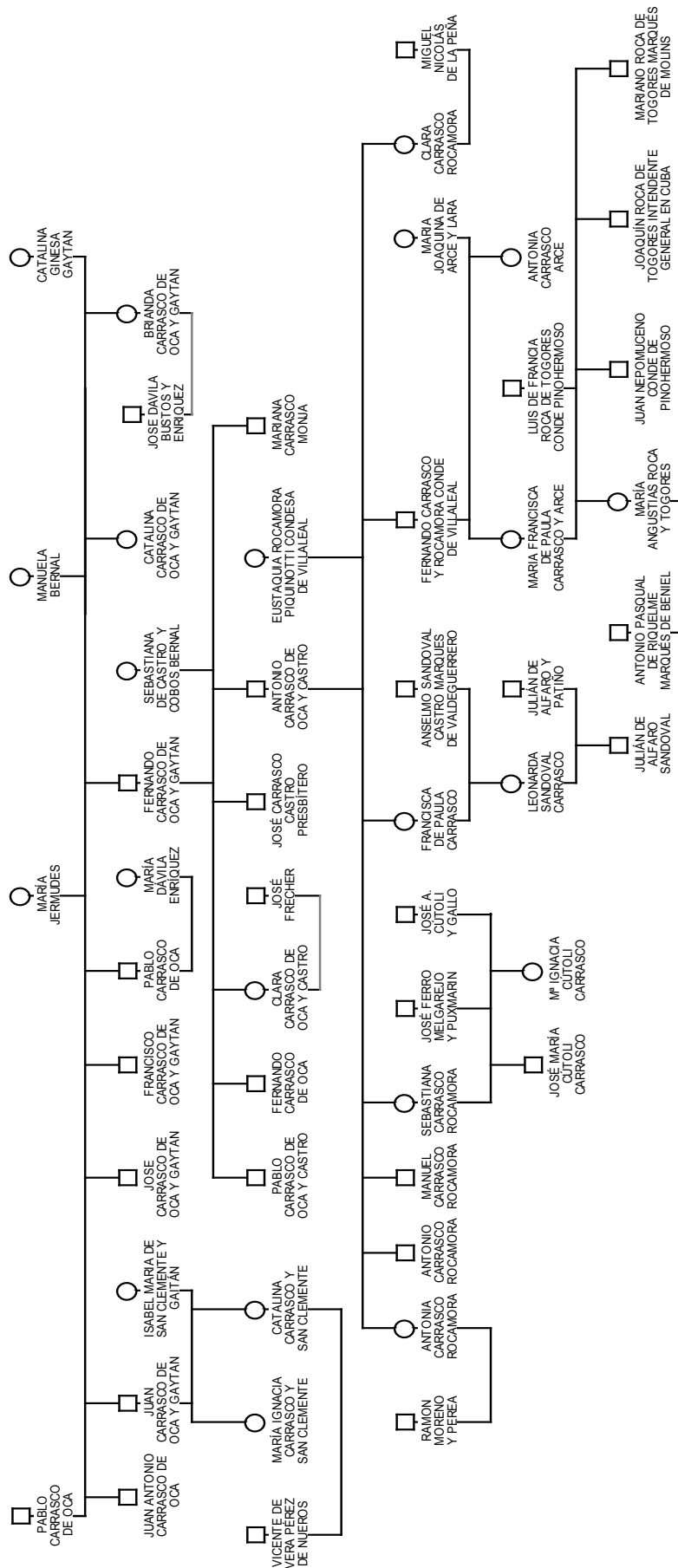
Don José Alfaro contrajo matrimonio con doña Agustina Núñez Alfaro, y tuvo tres hijos, don Juan José, don José y doña Josefa Alfaro, utilizando la estrategia del celibato eclesiástico sobre dos de ellos. Por un lado, don José Alfaro sería presbítero de Albacete, beneficiado del préstamo del lugar de aldea Lengua y colegial mayor del arzobispado de la Universidad de Salamanca, y por otro, su hermana ingresaría como monja en el convento de Justinianas de la villa. La renuncia a la legítima por parte de doña Josefa, y la reducción por parte del presbítero (a cambio de la dote eclesiástica y la fundación del patrimonio eclesiástico) pro-

65 En el Catastro de Ensenada, José Alfaro Munera declaraba poseer un heredamiento que se componía de «800 almudes de labradío de secano en el heredamiento de tinajeros y labor que dicen de casa del olmo... con su casa, pozo, era y ejidos para su laboreo», y otras once parcelas de tierra dispersas en diferentes partidas del término municipal. AHPA. Sec. Catastro de Ensenada. Caja 1.

66 El 4 de octubre de 1728 don Gabriel de Alfaro de la Torre, regidor y fiel ejecutor de la villa de Barrax, heredaba el título de regidor segundo acrecentado de la villa de Albacete, que había sido ejercido por don Gabriel de Alfaro Cortés, y al día siguiente lo renunciaba «por no poder servirlo» en don José Cristóbal Alfaro Munera y Cortés (AHN. Sec. Consejos. Legajo 13865. Expediente de José Alfaro Munera. 15-11-1728). Y el 29 de septiembre de 1740 don Juan de Alfaro Anguix obtuvo el oficio de don Pedro Carrasco Cebrián con asiento después de los que tenían preeminencia. En 1742, don Juan declararí mediante escritura que este oficio pertenecía a don José de Alfaro Munera, quién lo renunciaría en su sobrino don Francisco de Alfaro y Morales (AHN. Sec. Consejos. Legajo 14336).



Genealogía 2: La familia Alfaro.



Genealogía 3: La familia Carrasco.

pició que casi toda la hacienda recayera en don Juan José Alfaro<sup>67</sup>. Además, esta estrategia también propiciaba la acumulación patrimonial en la siguiente generación. Don José Alfaro fundaría un vínculo sobre los bienes que poseía (casi 2000 almudes de tierra, una casa y un oficio de regidor) para que estos estuvieran ligados a la familia perpetuamente. El vínculo recaería sobre su sobrino don José Alfaro y Alcañavate, quien consiguió aumentar considerablemente los bienes materiales y las redes clientelares y de dependencia de la familia a principios del siglo XIX.

Finalmente, retomemos a don José Carrasco y Castro, presbítero y abad del convento de Santa Ana. Segundón del matrimonio de don Fernando Carrasco Oca y doña Sebastiana Castro Pérez de los Cobos y Bernal, fue orientado hacia la carrera eclesiástica junto a una de sus hermanas (María Ana Carrasco) que ingresaría en un convento. En la segunda mitad del siglo XVIII, tras las muertes de sus hermanos don Pablo Carrasco y Castro (residente en Murcia) y de don Fernando Carrasco, ambos sin descendencia, don José heredó un gran número de bienes vinculados heredados de su madre en los lugares de Membrilla, en el Campo de Montiel y en Villanueva de los Infantes, junto con buena parte de los bienes heredados de su padre y que se habían repartido a partes iguales entre los hermanos. El presbítero orientó sus estrategias hacia el ascenso del menor de sus hermanos, don Antonio Carrasco. Cuando éste último, vecino de Murcia como el hermano mayor, cambió su residencia a la villa de Albacete con no muchos bienes materiales, don José le ayudó, convenciendo a sus primas, poseedoras del señorío de Pozo Rubio, para que le dejaran ejercer uno de los oficios de regidor que disponía la familia, incorporándole de forma beneficiosa en la red de relaciones que los Carrasco encabezaban en la villa. Los avatares demográficos y biológicos con el fallecimiento de sus hermanos y de sus primas doña María Ignacia y doña Catalina Carrasco San Clemente sin descendencia, junto con los bienes del señorío de Molins que consiguió por vía de matrimonio, convertirían a don Antonio en uno de los personajes más acaudalados de la villa, al final de su vida.

El presbítero don José Carrasco favoreció también, como en el caso anterior, la acumulación patrimonial en la generación posterior. Además de dejar los vínculos y mayorazgos familiares en manos de su hermano, instituyó como herederos universales a su sobrino don Fernando Carrasco Rocamora y a su cuñada doña Eustaquia Rocamora, mejorando todavía más a su sobrino, en una estrategia de promoción social que daría sus frutos unas décadas después<sup>68</sup>. Don Fernando se convertiría en una de las mayores fortunas de toda la Mancha oriental, con una extensa red clientelar, cuidada por su padre mediante el matrimonio de sus hijas y cuñadas con miembros de las élites de la zona, llegando al cambio de siglo como Conde de Villaleal, Señor de Pozo Rubio, de Molins y de Vuznegra, Caballero de la Orden de Carlos III, y suegro de un Grande de España, Don Luis Roca de Togores y Valcárcel, Conde de Pinohermoso<sup>69</sup>.

## AMODO DE CONCLUSIÓN

Los poderes civiles y eclesiásticos forman parte de la realidad social de poderes cruzados de una comunidad rural. El concejo, como centro de poder secular, domina prácticamente todos los aspectos de la vida política y económica del municipio. La Iglesia fiscaliza su entorno e influye

67 GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús (2009): «Herencia y transmisión del patrimonio a finales del Antiguo Régimen. Diferentes estrategias en la comunidad mercantil y en la élite local (Albacete, 1750-1830)», *Investigaciones Históricas*, nº 29, pág. 111.

68 GÓMEZ CARRASCO, *Herencia y transmisión ...* pág. 114.

69 CÓZAR GUTIÉRREZ, Albacete. Corregimiento ... págs. 339-341; CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón y Francisco de Borja Caparrós Ruipérez (2012): «Los caballeros de la Orden de Carlos III de la Mancha oriental», en *El estado absoluto y la Monarquía*, Universidad de Granada, Granada, págs. 663-675.

en sus feligreses, en su acontecer cotidiano y su mentalidad. Ambos colaboran y condicionan la dinámica diaria de sus vecinos, y de esa colaboración institucional se desprenden consensos (legitimación necesaria a determinados actos políticos y administrativos, actos de cortesía recíproca, socorro en situaciones extremas, solidaridades en rogativas, fiestas, celebraciones y demostraciones de alegría, alojamiento de eclesiásticos, colaboración al sostenimiento de las comunidades religiosas y en la reformas y ampliación de edificios eclesiásticos) y disensos (jurisdicciones, inmunidad fiscal, préstamos, manejo del pósito y montepío, intervención en la política municipal y coyunturales).

La contemplación de los actores, las familias y sus parentelas muestran su penetrabilidad y relaciones con las élites locales. Las principales familias de la oligarquía acomodarán al menos a uno de sus componentes en la carrera eclesiástica como estrategia de reproducción social, para evitar, por un lado, la disgregación del patrimonio, en un primer momento, y fortalecer, después, sus bienes mediante la acumulación patrimonial en la siguiente generación; y por otro, por la consecución de los beneficios relacionales de una de las instituciones fundamentales del Antiguo Régimen.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARANDA PÉREZ, Francisco José (ed.) (2000): *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*. UCLM, Cuenca.
- AYLLÓN GUTIÉRREZ, Carlos (2015): *Iglesia rural y sociedad en la Edad Media (Alcaraz y Señorío de Villena)*. Sílex, Madrid.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano (2010): *El clero en la España moderna*, Caja Sur - CSIC, Córdoba.
- CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (2007): *La Iglesia española en la Edad Moderna: balance y perspectivas*. Abada, Madrid.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón (2005): *Gobierno municipal y oligarquías. Los oficios públicos de la villa de Albacete en el siglo XVIII*. Tesis doctoral, UCLM, Cuenca.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón (2010): *Albacete, corregimiento borbónico*. Sílex, Madrid.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón (2014): «La “élite” de las élites locales de la Mancha Oriental durante la Edad Moderna a través de las concesiones de hábitos de órdenes militares», *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 23, pp. 174-205.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón y Francisco de Borja Caparrós Ruipérez (2012): «Los caballeros de la Orden de Carlos III de la Mancha oriental», en *El estado absoluto y la Monarquía*, Universidad de Granada, Granada, pp. 663-675.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio (1970): *La sociedad española en el siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*. Instituto “Balmes” de Sociología, Madrid.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio (1976): *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (1995): *Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen. La Comarca de la Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII*, UCLM, Cuenca.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (2000): *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Ministerio de Agricultura y Pesca, Madrid.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y Francisco Javier CRESPO SÁNCHEZ (2017): «Radiografía de un impulso compartido. La historia de la familia en España e Iberoamérica (2000-2015)», en Ofelia REY CASTELAO y Pablo COWEN (eds.): *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, pp. 44-78.

- GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús (2007): «Parientes, amigos y patronos. Red, movilidad y reproducción social en la burguesía y la elite de poder a finales del Antiguo Régimen (Albacete, 1750-1808)», *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 29, pp. 427-463.
- GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús (2008): *La comunidad mercantil de la villa de Albacete. Familia, crecimiento urbano y desarrollo comercial (1690-1830)*. UCLM, Cuenca.
- GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús (2009): «Herencia y transmisión del patrimonio a finales del Antiguo Régimen. Diferentes estrategias en la comunidad mercantil y en la élite local (Albacete, 1750-1830)», *Investigaciones Históricas*, nº 29, pp. 97-128.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (2001): «Clero secular, familia y movilidad social: actores y directores (Murcia, siglo XVII)», en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.): *Familia, poderosos y oligarquías*. Universidad de Murcia, Murcia, pp. 131-152.
- LÓPEZ-CASERO OLMEDO, Francisco (comp) (1989): *La agrocuidad mediterránea*, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Madrid.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y Antonio Luis CORTÉS PEÑA (eds.) (1999): *Estudios sobre iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*. Universidad de Granada, Granada.
- MELGAREJO GALERA, Josefina (1987): *El Censo de Floridablanca en Murcia y su reino*, El Taller, Murcia.
- MOLINA PUCHE, Sebastián (2005): *Familia, poder y territorio. Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, Murcia.
- MOLINA PUCHE, Sebastián (2007): *Poder y familia: las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*. Editum, UCLM, Cuenca.
- MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús (2000): *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Universidad de Cádiz, Cádiz.
- MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús (2003): «Domínguez Ortiz y el Clero en la España Moderna», *Historia Social*, nº 47, pp. 29-51.
- MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús (2007): «El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias». *Manuscrits: revista d'història moderna*, nº 25, pp. 75-100
- PRETEL MARÍN, Aurelio (2009): *Las ferias de Albacete: siete siglos de historia*. Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón (2000): *Iglesia y sociedad en la Castilla Moderna. El Cabildo catedralicio de la Sede Primada (siglo XVII)*. UCLM, Cuenca.
- SÁNCHEZ TORRES, Francisco Javier (1916): *Apuntes para la Historia de Albacete*, Albacete.
- SANTAMARÍA CONDE, Alfonso (1997): *La Villa de Albacete en la Edad Moderna*. La Siesta del Lobo, Albacete.
- SUAREZ GOLÁN, Fernando (2017): «Familias de preladados: parientes, domésticos y comensales», en Ofelia REY CASTELAO y Pablo COWEN (eds.) *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, Universidad Nacional de La Plata, Argentina, pp. 244-290.
- VILALTA, María José (2003): «Ciudades rurales» en la España Moderna. El protagonismo de las continuidades». *Revista de Demografía Histórica*, vol. 21, nº 1, págs. 15-44.